



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2021



26 de enero de 2021 *Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas*

Que a solicitud de este Ejecutivo Municipal la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos a través de su Área de Planeamiento Urbano y Territorial ha presentado el Proyecto "Pórtico de Ingreso" la cual además de constituir arquitectónicamente en punto de acceso de entrada a nuestra ciudad por Avenida Hernán Pujato, servirá para la instalación de un puesto de control y vigilancia para el ingreso de vehículos, brindar información turística u otra que resulte necesaria referida a nuestro Distrito,

Que la emergencia sanitaria en la que nos encontramos debido a la propagación de la enfermedad covid19 ha impuesto modificaciones en las estructuras en todos los gobiernos, tanto en lo que hace a su administración como a la realización o adecuación de obras, o prestaciones de servicios que resultaron necesarias para coadyuvar a aminorar los efectos de este flagelo y dar cumplimiento a las restricciones, imposiciones o medidas que el Gobierno Nacional ha dispuesto a tales efectos,

Que en verdad desde el mes de marzo pasado, en el cual se decretó por parte del gobierno nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio al cual este Distrito ha adherido se dictaron medidas de restricción de circulación y por ende la prohibición de ingreso de turistas o personas provenientes de otras ciudades,

Por tal motivo en forma transitoria se instalaron puestos de vigilancia para dar cumplimiento a este control con la firme intención de proceder, cuando las condiciones presupuestarias lo permitieran y muy esencialmente cuando el gobierno habilitara el desarrollo de actividades proceder a idear esta estructura edilicia que a la par de que representara un símbolo en el ingreso a nuestro Pueblo sirviera con los objetivos de albergar a los agentes municipales que tendrían a su cargo las tareas de control de accesos y/o información, y

CONSIDERANDO:

Que la construcción de este pórtico pretende reflejar la identidad de nuestra ciudad en el cual se colocará la fecha de su fundación con simbología que son emblemas de nuestra formación como Distrito,

Fortín de la Guardia del Monte, Estrella Federal lo que hará alusión a la cuna del Brig. General Don Juan Manuel de Rosas serán reflejados en esta obra arquitectónica, ya que alejados de cualquier ideología y sin juzgar esta etapa de nuestros inicios como sociedad organizada resulta indudable que son las raíces que forjaron nuestro desarrollo, por lo cual corresponde rendir tributo a esta importante e insuperable etapa de nuestra historia,

Que esta edificación constará de dos torres con 6 metros de altura, aproximadamente, en una de las cuales será construida la oficina que cumplirá con las funciones antes descriptas,

Que el proyecto presentado cumple acabadamente con las directivas proporcionadas y el fin perseguido tanto en lo que hace a la representación de nuestra historia, de sus costumbres y de lo que nos identifica como Pueblo, sino también con el objetivo de que sirva para instalar en forma cómoda y segura a quienes tendrán la función de vigilancia, control y de brindar información a quienes nos visiten,

Por ello,



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Proyecto "Pórtico de Ingreso" diseñado por el área de Planeamiento Urbano y Territorial de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual como anexo forma parte integrante del presente, el cual será erigido en el acceso a nuestra ciudad por Avenida Hernán Pujato, con las características de obra que se especifican en el mismo y que además de representar e indentificar la entrada a la zona urbana del Distrito servirá para la instalación de puesto de vigilancia y control e información de quienes nos visiten.

ARTÍCULO 2º.- Por Contaduría Municipal procédase a la adecuación presupuestaria que resulte necesaria para solventar los gastos que impliquen la construcción que por el presente se autoriza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 237

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte